

Resolución de Alcaldía 🔾

Ate, 28 DIC. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe № 1090-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe № 0596-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído № 1807-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 1090-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0596-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 20 y 21 de diciembre del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la contratación de la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE A DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS SAN JUAN BAUTISTA ZONA 03, SUB ZONA 01 DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente:

Que, mediante Proveído N° 1807-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º .-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la contratación de la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE A DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS SAN JUAN BAUTISTA ZONA 03, SUB ZONA 01 DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes

CARGOS	TITULARES	CUDIENTE
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Públicas	SUPLENTES Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Sr. VICTOR RAUL GARNELO SUDARIO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección Artículo 2º .conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRATAL DE ATE

luw ZVENTOSILLA TARIO GEL

AND MONICIPALIDAD DISTRITAL SUIT GERLINGTA DE ABASTECTMIENTO

2 9 DIC. 2013

Hora







Resolución de Alcaldía Nº 0938

Ate, 2 8 DIC. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 1089-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe Nº 0595-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 1806-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 1089-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0595-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 20 y 21 de diciembre del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACION DE MURO DE CONTENCION EN PASAJE 3 (MZ. H, LT. 5, MZ. F LOTE 8 Y 11) DEL AA.HH. LOS ALIZOS DE AMAUTA AMPLIACION, ZONA 04, SUB ZONA 03 DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 1806-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACION DE MURO DE CONTENCION EN PASAJE 3 (MZ. H, LT. 5, MZ. F LOTE 8 Y 11) DEL AA.HH. LOS ALIZOS DE AMAUTA AMPLIACION, ZONA 04, SUB ZONA 03 DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Públicas	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Sr. VICTOR RAUL GARNELO SUDARIO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA SECRETARIO GENERAL

A SA MONIO TPALIDAD DISTRITAL DE ATE DE MINISPERSIA DE MASSICIMIENTO

2 8 DIC. 2013

RECIBIDO











Resolución de Alcaldía

Ate. 28 DIC. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE:

VISTO; el Informe Nº 1088-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0594-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído Nº 1805-2©16-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalida des radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe № 1088-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0594-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 20 y 21 de diciembre del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE VIENA DE LA JUNTA VECINAL LAS PRADERAS DE PARIACHI 2DA. ETAPA AMPLIACION, ZONA 06, SUB ZONA 01 DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 1805-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía:

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE VIENA DE LA JUNTA VECINAL LAS PRADERAS DE PARIACHI 2DA. ETAPA AMPLIACION, ZONA 06, SUB ZONA 01 DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Públicas	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Sr. VICTOR RAUL GARNELO SUDARIO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección Artículo 2º .conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

AINEZ VENTOSILLA

MUNICIPALIDAD DISTRIPAL MENNICH MEMBALI DISTANTA DE ATE SURGESENTA DE MOSTECEMENTO 2 9 010, 20:3









Resolución de Alcaldía e 0921

19 DIC. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE:

VISTO; el Informe Nº 1033-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 057 2-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveido Nº 1717-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 1033-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0572-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 09 de diciembre del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la: "ADQUISICION DE CUPONERAS DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS 2017 PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído Nº 1717-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE CUPONERAS DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS 2017 PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	O I I I I I I I I I I I I I I I I I I I
Presidente	Abog. JUAN MANUEL LAINEZ CHACON Gerente de Administración Tributaria	SUPLENTES Sr. JUAN CESAR CAÑARI MIRANDA Representante de la Gerencia de Administración Tributaria
Miembro	Sr. VICTOR RAUL GARNELO SUDARIO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Abog, JESSENIA ALVARADO HERRERA Sub Gerente de Recaudación y Control	Abog, GLORIA YSABEL BARNETT MANRIQUE Sub Gerenle de Registro y Orientación Tributarla

Artículo 2º.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

MUNICIPALIDAD DISTRICATEDE ATE

ALCALD

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Шиши



Resolución de Alcaldía 🗸

19 DIC. 2016

0920

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 1034-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0571-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído Nº 1698-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, senala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 1034-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0571-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 09 de diciembre del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la: "ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLE COLOR AMARILLO PARA EL PROGRAMA DE SEGREGACION DE LA FUENTE EN EL EJERCICIO 2017", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente:

Que, mediante Proveído Nº 1698-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLE COLOR AMARILLO PARA EL PROGRAMA DE SEGREGACION DE LA FUENTE EN EL EJERCICIO 2017", el mismo que estará integrado Articulo 1º .-

CARGOS	TITULARES	
Presidente	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA	SUPLENTES
	Sub Garenta de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	Ing. CARLOS RAFAEL QUISPE ANCHAYHUA Representante de la Sub Gerenda de Gestión y Manejo de Restituto Solitato
Miembro	Sr. VICTOR RAUL GARNELO SUDARIO Sub Gerente de AbastecImiento	Residuos Sólidos Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Sr. MAURO ALFARO ZEVALLOS Sub Gerente de Áreas Verdes y Control Ambiental	Ing. DANTE OMAR AMAYA TEJEDA Representante de la Gerencia de Gestión Ambiental

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado Artículo 2º .en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

BOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA SEGRETARIO GENERAL











Resolución de Alcaldía Nº 0, 0922

Ate, 19 DIC. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE:

VISTO; el Informe Nº 1035-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe Nº 057 © -2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 1697-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

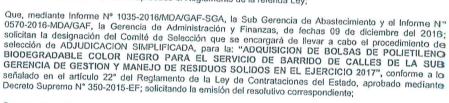
CONSIDERANDO:



DAS DISTA

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento juridico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;



Que, mediante Proveído Nº 1697-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;





CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLE COLOR NEGRO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES DE LA SUB GERENCIA DE GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL EJERCICIO 2017", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA Sub Gerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	Ing. CARLOS RAFAEL QUISPE ANCHAYHUA Representante de la Sub Gerenda de Gastilo y Manufa de
Miembro	Sr. VICTOR RAUL GARNELO SUDARIO Sub Gerente de Abastecimiento	Residuos Sólidos Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Sr. MAURO ALFARO ZEVALLOS Sub Gerente de Áreas Verdes y Control Ambiental	Ing. DANTE OMAR AMAYA TEJEDA Representante de la Gerencia de Gestión Ambiental

N. 23. 3.

VoB.

Artículo 2° .-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTITAL DE ATE

CULCULU

GOG JAUGER ANGUSTO LAIMEZ VENTOSILLA
SEFRETARIO GENEGAL

CSTAP SENAVIDER MAJINO